

Radicación relacionada: 1-2025-023221

ODCI-2025-13

Bogotá D.C, 30 de julio de 2025

Señor
Anónimo
colombia@colombia.gov.co

Asunto : Respuesta Derecho de Petición – Solicitud de vigilancia sobre la actualización y funcionamiento del directorio institucional, en cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y buen servicio público

Respetado señor Anónimo:

En atención al Derecho de Petición recibido en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT el pasado 11 de julio de 2025 con radicado número 1-2025-023221, en el que presenta petición relacionada con la actualización y funcionamiento del directorio institucional, se da respuesta a lo solicitado en los siguientes términos:

Con fundamento en las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno del MinCIT, mediante el Plan Anual de Auditoría Interna programó los trabajos de aseguramiento y consultoría a cumplir en la vigencia 2025, con el fin de evaluar y mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión del riesgo, control y gobierno; su formulación se estableció de acuerdo con la priorización del universo de auditoría basado en riesgos y otros criterios como el ciclo de rotación de auditorías, el estado de los planes de mejora, recurrencia de hallazgos de auditorías internas y externas, el impacto en el presupuesto y en los objetivos estratégicos, en los intereses del nivel directivo y la Alta Dirección y los trabajos establecidos por regulaciones externas como son los informes de Ley.

Frente a éste último, se indica que, en cumplimiento del citado plan, esta Oficina tiene programado para el mes de agosto de 2025 el Seguimiento a la Estructura de Contenidos del Menú de Transparencia de la Sede Electrónica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la Ley 1712 de 2014, para la publicación de la información sobre transparencia y acceso a la información pública, teniendo en cuenta las disposiciones del anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC., el cual incluye el Directorio Institucional, Directorio de

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

Fecha firma: 30/07/2025 9:27:50 COT

AC: SUBCA VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR

GD-FM-009.V21

servidores públicos, empleados o contratistas, extensiones, correo electrónico de los mismos, entre otros.

Cabe señalar que, en atención a su reclamación, esta Oficina mediante comunicación interna ODCI-2025-000190 de fecha 14 de julio de 2025 solicitó a los Grupos de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano informar sobre la actualización y publicación de las extensiones telefónicas, nombres y cargos de los directivos, servidores públicos y contratistas del Ministerio y funcionamiento de la línea telefónica.

En respuesta a la comunicación antes citada, el Grupo de Comunicaciones informó, que como administrador de la página web cuenta con un procedimiento de actualización, por medio del cual las dependencias del Ministerio envían los documentos, informes y demás materiales que, en aplicación de la Ley de Transparencia y demás normas deben aparecer en la página y se hace el debido cargue; los directorios de contratistas y funcionarios están a cargo del Grupo de Relación con el Ciudadano y sobre la línea telefónica informó que en la página web se encuentra publicado, desde el pasado 6 de mayo de 2025 a la fecha, un banner que advierte sobre la actualización de las extensiones y se da la opción de pedir una cita virtual o radicar una PQRS, advierte, además, que la información es rotativa y posiblemente en alguno de los cinco espacios no se observe el mensaje, debido al número de información a publicar pero que sigue activo en el home.

Por su parte, el Grupo de Relación con el Ciudadano informó, que en el mes de abril el servicio telefónico presentó una falla por obsolescencia que obligó al Ministerio a cambiar la numeración de las extensiones, por lo cual, en este momento no cuenta con un directorio institucional actualizado, así mismo, indicó que se llevó a cabo una mesa de trabajo con el Grupo de Comunicaciones, Administrativa y la Oficina de Sistemas de Información con el fin de resolver las acciones requeridas para actualizar y publicar la información tanto interna como externamente; respecto a la información de nombres y cargos de los directivos y servidores públicos y contratistas, señaló, que tanto el Grupo de Talento Humano como el Grupo de Contratos tienen a cargo la actualización de esta información mediante el aplicativo del SIGEP funcionarios y contratistas, aplicativos que cuentan con enlaces desde la sede electrónica del Ministerio que le permiten a los Ciudadanos consulta la información que requieran, y con el SECOP II, para el caso de contratistas.

Finalmente, con relación a la línea telefónica informó:

El 14 de abril el canal telefónico (un sistema compuesto por equipos y cableado de cobre) generó una falla por obsolescencia que obligó al Ministerio a migrar hacia una nueva tecnología basada en un conmutador virtual y un conjunto de extensiones (250) también virtuales.

Este ha sido un proceso de restitución del servicio que viene por fases.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Por este motivo, si bien, se presentó un momento coyuntural (del 14 de abril al 19 de junio) en donde no se recibieron llamadas, seguido de un proceso paulatino, en donde inicialmente recibimos algunas llamadas únicamente en el Grupo de Relación con el Ciudadano y progresivamente se fueron ampliando las extensiones a las cuales se han puesto a operar.

En este momento, desde este Grupo estamos trasladando llamadas aproximadamente a 120 extensiones, estando pendientes de activar alrededor de 130.

Con lo anterior, se da respuesta a la petición formulada, en cumplimiento de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,



ANGELA MONICA CASTRO MORA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Copia:

CopiaExt:

Folios: 3

Anexo:

Nombre anexos:

Elaboró: MARTHA LUCIA OCAMPO RUEDA

Aprobó: ANGELA MONICA CASTRO MORA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21